

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7781 GOLF LA TOJA, S.A.

Anuncio de reducción de capital y modificación de los estatutos sociales, artículo 4.º, relativo a su capital social.

De conformidad con el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de Golf la Toja, S.A., celebrada el 19 de junio de 2016 acordó reducir su capital social en la cantidad de 842.466,00 €, con la finalidad de dotar una reserva por amortización de capital y modificar el artículo 4.º de sus estatutos sociales.

La reducción de capital se realiza mediante:

(i) La amortización de 100 acciones propias, en autocartera, de un total de 750 acciones, de 1.556,62 € de valor nominal cada una, para dotar una reserva por amortización de capital en la cantidad de 155.662 €, y

(ii) La reducción del valor nominal de las 650 acciones restantes pasando éste de 1.556,62 € a un nuevo valor nominal de 500 € cada acción, incrementándose la reserva por amortización de capital en la cantidad de 686.804 €.

Las dos dotaciones de la reserva por amortización de capital arrojan el total de 842.466,00 € mencionado anteriormente, importe del que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no procede el derecho de oposición de los acreedores.

Como consecuencia de lo anterior el artículo 4º de los estatutos sociales que se refiere al capital social queda redactado como sigue:

Artículo 4.º- Capital social. El capital social lo constituye la suma de 325.000 € (trescientos veinte y cinco mil euros), representado por 650 acciones nominativas de 500 € (quinientos euros) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de una sola clase y serie, numeradas correlativamente del número uno al seiscientos cincuenta, ambos inclusive. Las acciones estarán representadas por títulos que se extenderán en libros talonarios y contendrán los requisitos exigidos por la Ley. El órgano administrador podrá emitir resguardos provisionales de los títulos, títulos múltiples, así como acordar la sustitución de los mismos, todo ello en los términos previstos por la LSC.

El Grove, Pontevedra, 16 de julio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Golf la Toja, S.A., Rafael Gabeiras Vázquez.

ID: A160048176-1